

## **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.**

**BASES REGULADORAS:** Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017).

**CONVOCATORIA:** Orden de 2 de mayo de 2018 (BOJA n.º 89, de fecha 10/05/2018) y Extracto de la referida Orden (BOJA n.º 89, de fecha 10/05/2018).

**Línea de ayuda: Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización (operación 5.1.1)**

### **ANTECEDENTES**

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23 de junio de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. Esta medida destinada a “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización” está contenida en el artículo 66 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Segundo.** En la Orden de 2 de mayo de 2018 (BOJA n.º 89, de fecha 10 de mayo de 2018), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto fue publicado el 10 de mayo de 2018. El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 11 de mayo y finaliza el 21 de mayo de 2018.

**Tercero.** Según se recoge en el punto segundo de la señalada Orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se conceden en esta convocatoria para la línea de “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización”, asciende a un total de 698.501 euros.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, el órgano instructor correspondiente ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión, con fecha 11 de junio de 2018 se ha realizado un Informe-propuesta de evaluación previa de las solicitudes.

Código:640xu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	11/06/2018
ID. FIRMA	640xu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0	PÁGINA	1/5

**Quinto.** Una vez reunida el 11 de junio de 2018 la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 11 de junio de 2018, se emite el Acta de Evaluación Provisional, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvención que figuran en el apartado 12 del correspondiente Cuadro Resumen.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con lo estipulado en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión de Valoración

### PROPONE

**Primero.** La concesión de una subvención a las organizaciones de productores pesqueros relacionadas en el Anexo I adjunto, que adquieren la condición de OPP beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

**Segundo.** El archivo por desistimiento de la solicitud recogida en el Anexo II por no cumplir con el requisito de ventas mínimas exigidas por el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, para continuar con el reconocimiento como OPP.

**Tercero.** Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 2 de mayo de 2018 por la que se convocan las ayudas para el 2018 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las organizaciones de productores pesqueros interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Desistir de la solicitud.

Las organizaciones de productores pesqueros beneficiarias provisionales deberán presentar junto al formulario Anexo II mencionado la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

Código:640xu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	11/06/2018
ID. FIRMA	640xu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0	PÁGINA	2/5

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria;
- la no consideración de los criterios de valoración -con la consiguiente modificación de la valoración obtenida- cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para su aplicación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

José Manuel Gaitero Rey

Código:64oxu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	11/06/2018
ID. FIRMA	64oxu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0	PÁGINA	3/5

## ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS

### 1.A) SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXP_FEMP	NIF	OPP BENEFICIARIA PROVISIONAL	PROPUESTA DE BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIONABLES	MOTIVO MINORACIÓN	90% GASTOS ELEGIBLES	3% DATOS PRODUCCIÓN 2014, 2015, 2016	SUBVENCIÓN PROPUESTA
51LAND00009	G11483591	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMADRABA (OPP-51)	MEDIO	28.372,99	28.372,98	Importe solicitado M18 (814,87€) es superior al importe aprobado en el informe (814,86€)	25.535,68	277.934,00	25.535,68
51LAND00008	G72180805	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES LONJA DE CONIL ( OPP-72)	BAJO	128.699,87	142.615,57	La ayuda concedida anualmente no puede sobrepasar el 3% del valor medio anual de la producción comercializada por la OPP durante los 3 años anteriores a la resolución de aprobación del PPVC.	128.394,01	113.406,57	113.406,57

### 1.B) ENTIDADES PRIVADAS

EXP_FEMP	NIF	OPP BENEFICIARIA PROVISIONAL	PROPUESTA DE BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIONABLES	MOTIVO MINORACIÓN	90% GASTOS ELEGIBLES	3% DATOS PRODUCCIÓN 2014, 2015, 2016	SUBVENCIÓN PROPUESTA
51LAND00007	F04158762	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESCADORES DE CARBONERAS, SCA (OPP-66)	BAJO	148.362,10	162.668,80	1) Importe solicitado para la medida A3 (9.537,05€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (9.359,65€). 2) Importe solicitado para la elaboración del PPVC/Informe anual (5.000€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (3.000€)	146.401,92	164.501,47	146.401,92
51LAND00010	B04701793	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERÍA S.L.(OPP-71)	MEDIO	188.813,80	179.249,47	1) Importe solicitado medida A2 (6.955,84€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (6.955,79€). 2) Importe solicitado en medida A4 (4.816,72€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (4.816,71€) 3) Importe solicitado medida A5 (15.496,64€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (15.457,39 €) 4) Importe solicitado medida A6 (7.588,71€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (7.543,71€) 5) Importe solicitado medida A8 (13.244,78 €) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (13.244,77 €) 6) Importe solicitado medida A9 (22.266,36 €) superior al importe aprobado en el informe 2017 (22.266,35 €) 7) Importe solicitado para la elaboración del PPVC/INFORME (8.000€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (0€) 8) El importe solicitado para el informe de auditor (3.000€) es superior al importe aprobado en el informe 2017 (1.500€)	161.324,52	195.234,48	161.324,52

Código:640xu768PFIRMA4g98rZ8WdG9n4sz0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JOSE MANUEL GAITEIRO REY

FECHA

11/06/2018

ID. FIRMA

640xu768PFIRMA4g98rZ8WdG9n4sz0

PÁGINA

4/5



**ANEXO II: EXPEDIENTES DESISTIDOS**

EXP_FEMP	NIF	OPP SOLICITANTE	MOTIVO
511.AND00011	F04153342	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE CARBONERAS (OPP-70)	Desistimiento de la solicitud de ayuda a petición de la OPP interesada por no cumplir con los requisitos de ventas mínimas exigidas por el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio.

Código:640xu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	11/06/2018
ID. FIRMA	640xu768PFIRMA4g98rZ8WDg9n4sz0	PÁGINA	5/5

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha 12/06/2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, correspondiente a la línea de ayuda que se relaciona, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Línea de ayuda: Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de productores pesqueros:

- Propuesta Provisional de resolución de beneficiarios provisionales .

Las solicitudes han sido presentadas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 2018, por la que se convocan para el año 2018, las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA  
Catalina Ruiz Perea

Código:640xu808PFIRMAaonBisv7B90/t6oV.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	12/06/2018
ID. FIRMA	640xu808PFIRMAaonBisv7B90/t6oV	PÁGINA	1/1